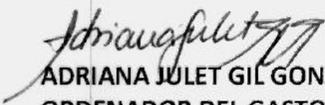
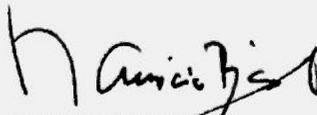


**PRORROGA NUMERO 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 279 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012  
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES, Y  
UNIVERSIDAD DE LA SABANA**

**ADRIANA JULET GIL GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 37511940, en su condición de Ordenador del Gasto, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES-**, quien en el texto de este documento se denominará el ICFES, identificado con el Nit 860.024.301-6, y por otra, **MAURICIO ROJAS PEREZ** identificado con la cédula de ciudadanía 19.187.088, quien actúa como Representante Legal de UNIVERSIDAD DE LA SABANA, identificada con nit 860.075.558-1, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente prorroga al contrato de prestación de servicios No 279 del 2012, suscrito entre las mismas partes, según las cláusulas adelante citadas, y previas las siguientes consideraciones: 1) Que el 10 de septiembre de 2012 se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 279 con UNIVERSIDAD DE LA SABANA, cuyo objeto es "El CONTRATISTA se compromete con el ICFES a desarrollar un programa de formación y capacitación dirigido a un grupo de servidores públicos de la entidad, en los temas de Derechos Humanos, Habilidades Gerenciales, Técnicas de Negociación, Ofimática, Access y Excel, bajo una metodología semi - presencial con apoyo virtual, de acuerdo con los contenidos académicos planteados y ofrecidos en la propuesta del contratista.", con un plazo de ejecución hasta el 10 de noviembre de 2012 2) Que el contrato en mención se suscribió hasta por un valor total de **SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$62.000.000)** que incluye todos los costos directo e indirectos que la ejecución del contrato conlleve. 3) Que mediante solicitud de o prorroga al contrato, realizada por el supervisor OSWALDO ALEJANDRO CASTELLANOS GARCIA, se expone: "Al realizar la reunión de inicio del contrato, se revisaron junto con los representantes de la Universidad de la Sabana, los contenidos de los cursos del programa de formación en los temas de Derechos Humanos, Habilidades Gerenciales, Técnicas de Negociación, Ofimática, Access y Excel, y adicionalmente el tiempo requerido para el montaje y estructuración de toda la plataforma. De lo anterior, se evidenció que para culminar completamente y a satisfacción todos los contenidos de los cursos es necesario realizar ajuste en el plazo de ejecución del contrato No. 279 del 19 de septiembre de 2012 hasta el 14 de diciembre del presente año, con el fin del desarrollo de toda la propuesta del contratista." **CLÁUSULA PRIMERA:** Se prorroga el plazo de ejecución hasta el 14 de diciembre de 2012, contado a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente prórroga y adición **CLÁUSULA SEGUNDA:-** : Esta prórroga queda perfeccionada con la firma de las partes. Para su legalización y ejecución se que El CONTRATISTA amplie las garantías inicialmente suscritas. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente prorroga forma parte integral del contrato de prestación de servicios número 279 del 2012. Las demás condiciones del contrato en mención conservan plena vigencia. Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 11/10/2012

  
**ADRIANA JULET GIL GONZALEZ**  
ORDENADOR DEL GASTO  
ICFES

  
**MAURICIO ROJAS PEREZ**  
Representante Legal   
UNIVERSIDAD DE LA SABANA  
